INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 60 /2020

UOC

Asunción, 05 de febrero de 2020

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 75/2019 "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE CONTENEDORES MARÍTIMOS PARA OFICINAS DE LA I.N.C. SEDE CENTRAL". ID N° 362.574.-

VISTA: La Carta Interna U.O.C. N° 23/2020 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 03 de febrero de 2020, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 007/2020 referente al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 75/2019 **"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE CONTENEDORES MARÍTIMOS PARA OFICINAS DE LA I.N.C. SEDE CENTRAL". ID N° 362.574;** y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 563/2019 de fecha 13 de setiembre de 2019, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

ASESORÍA DE PRESIDENCIA

Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el Comité procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 007/2020, expresa que el día 18 de noviembre de 2019 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 177/2019. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por TOTAL.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas COPESA CONSTRUCCIONES S.A., CONSORCIO LOGÍSTICA GUARANI – CONTENTO S.R.L. y F Y A SERVICIOS DE INGENIERÍA de Miguel Amarilla, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Que, la póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada por la firma F Y A SERVICIOS DE INGENIERÍA de Miguel Amarilla, no cubre el porcentaje de 3% sobre el monto total de su oferta, exigido en el PBC. Siendo la misma un documento de carácter sustancial, su oferta es **DESCALIFICADA.-**

Que, el oferente CONSORCIO LOGÍSTICA GUARANI – CONTENTO S.R.L., presenta una Declaración Jurada de intención de consorciarse sin certificación de firma por escribano público. Dicho documento no cumple con lo establecido en el PBC: "El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público", siendo este un documento de carácter sustancial. Por este motivo su oferta es **DESCALIFICADA.-**

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57 "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma COPESA CONSTRUCCIONES S.A., cuya oferta cumple con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales requeridos en el pliego, cumpliendo la firma con la presentación de los mismos.-

Que, posteriormente se procede a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 60, Numeral 5 *"La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego"* y Artículo 61, Numeral 3

...//...

Luis Fabricio Gamarra Ojeda
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 60 /2020

...//...

"...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc...". Se analiza el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como experiencia y capacidad de la firma para cumplir el contrato.-

Que, como resultado del análisis se observa el cumplimiento por parte de la firma oferente, de la Experiencia, Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega.-

Que, conforme a lo requerido en el PBC Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma oferente se procede a evaluar sus Balances Generales y, en base a los cálculos se concluye que la firma **COPESA CONSTRUCCIONES S.A.** cumple con los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Seguidamente la oferta es analizada en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

Item	Descripción	Cantidad	COPESA CONSTRUCCIONES S.A.	
			Precio unitario Guaraníes (₲)	Total Guaraníes (₲)
1	**Mantenimiento y reparación de contenedor**	**1**	**208.391.500.-**	**208.391.500.-**
1.1	Trabajos preliminares de herrería	1	28.750.000.-	28.750.000.-
1.2	Base de hormigón 30x30x30 cm	1	3.783.500.-	3.783.500.-
1.3	Plataforma metálica	1	10.350.000.-	10.350.000.-
1.4	Mampostería de ladrillo visto con sello hidrorepelente	100	149.500.-	14.950.000.-
1.5	Revestimiento de paredes y techo con placas de yeso con aislación termoacústica	540	120.750.-	65.205.000.-
1.6	Revestimiento de paredes y techo con aislación termoacústica para sanitarios	50	98.900.-	4.945.000.-
1.7	Piso cerámico P15	190	177.100.-	33.649.000.-
1.8	Zócalo cerámico	180	72.450	13.041.000.-
1.9	Pintura sintética para exterior	260	36.800.-	9.568.000.-
1.10	Pintura látex interior	600	40.250.-	24.150.000.-
2	**Aberturas**	**1**	**82.961.000.-**	**82.961.000.-**
2.1	Ventanas tipo blindex fijas 3,60 x 0,70	2	782.000.-	1.564.000.-
2.2	Ventanas tipo blindex fijas 2,45 x 0,70	7	609.500.-	4.266.500.-
2.3	Ventanas tipo blindes corredizas 3,60 x 0,40	2	563.500.-	1.127.000.-
2.4	Ventanas tipo blindex corredizas 2,45 x 0,40	7	448.500.-	3.139.500.-
2.5	Ventanas tipo blindex corredizas 0,80 x 0,45	5	322.000.-	1.610.000.-
2.6	Puerta tipo blindex corrediza 0,80 x 2,10	2	943.000.-	1.886.000.-
2.7	Puerta tipo blindex corrediza 2 x 0,60 x 2,10	1	1.380.000.-	1.380.000.-
2.8	Puerta tipo blindex de abrir 2 x 0,60 x 2,10	4	1.932.000.-	7.728.000.-
2.9	Puerta de madera tipo placa batiente 0,70 x 2,10	3	391.000.-	1.173.000.-
2.10	Puerta de madera tipo placa batiente 0,80 x 2,10	1	437.000.-	437.000.-
2.11	Instalación eléctrica	1	23.000.000.-	23.000.000.-
2.12	Artefactos de iluminación	1	10.350.000.-	10.350.000.-
2.13.	Instalación de acondicionadores de aire	1	8.050.000.-	8.050.000.-
2.14	Instalación de señales débiles	1	17.250.000.-	17.250.000.-
3	**Instalaciones sanitarias**	**1**	**30.647.500.-**	**30.647.500.-**
3.1	Planta baja	2	3.680.000.-	7.360.000.-
3.2	Planta alta	1	3.680.000.-	3.680.000.-
3.3	Mesada de granito con lavatorio	3	1.552.500.-	4.657.500.-
3.4	Escalera Metálica y barandas	1	14.950.000.-	14.950.000.-
	TOTAL (₲)			**322.000.000.-**

Se realizó un análisis de los precios ofertados y no se solicitó desglose de precios, puesto que la oferta de la firma **COPESA CONSTRUCCIONES S.A.**, no presenta una variación considerable entre el precio ofertado y el precio referencial, que consiste en una diferencia superior al 20% por encima del precio referencial o superior al 30% por debajo del precio referencial, según lo establecido en el PBC.-

Que, la estimación presupuestaria para el presente proceso es de Guaraníes doscientos ochenta millones (₲ 280.000.000.-).-

Luis Fabricio Gamarra Ojeda
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

...//...

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 60 /2020

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63°, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la firma **COPESA CONSTRUCCIONES S.A.**, por el monto total de Guaraníes trescientos veintidós millones (₲ 322.000.000.-), puesto que cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC del proceso.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el proceso **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 75/2019 "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE CONTENEDORES MARÍTIMOS PARA OFICINAS DE LA I.N.C. SEDE CENTRAL". ID N° 362.574**, a la firma **COPESA CONSTRUCCIONES S.A.**, por el monto total de Guaraníes trescientos veintidós millones (₲ 322.000.000.-), según detalle expuesto en el considerando de la presente Resolución ----

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Financiera la emisión del CDP correspondiente, así como los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

LUIS FABRICIO GAMARRA OJEDA
Secretario General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente